



I. Municipalidad de Antuco
Dirección RR.HH, Remuneraciones y Adquisiciones
Adquisiciones



REF: Autoriza Compra de Vales de Recarga de Gas para Ayuda Social, mediante Convenio Marco.

ANTUCO, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO 008635

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N°172 del 27.10.2025 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario para la Compra de 2000 Unidades de Vales de Gas Licuado de 15 kilos destinado a Ayudas Sociales.
- Que, en consideración a ello, se cotizó en la tienda virtual de www.mercadopublico.cl, ajustándose a las condiciones regionales y a la Disponibilidad de Distribuidor en los distintos Sectores de la Comuna de Antuco, el Proveedor: **SRES. ABASTIBLE S.A, RUT: 91.806.000-6**, para la Compra de GAS LICUADO CILINDRO MEDIANTE VALE DE RECARGA 15 KG REGIÓN DEL BIO BÍO ID: 4510582.

DECRETO

- AUTORIZÉSE** la Compra de **2000** Unidades de Vales de Recarga de Gas GLP 15 Kilos para Ayudas Sociales, mediante Convenio Marco.
- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. ABASTIBLE S.A, RUT: 91.806.000-6**, por el Monto Total de **\$35.300.160** (Treinta y cinco millones trescientos mil ciento sesenta pesos) IVA Incluido.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **24** "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: **01** "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: **007** "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión: **04** "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VHM / MMC / LFV / KSG / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



(Completar por Administración Municipal)

FORMULARIO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

(UTILICE SÓLO UNA PLANA PARA SU SOLICITUD)

1.-UNIDAD U OFICINA REQUERENTE
(Unidad u Oficina que solicita la Compra y/o Servicio):

DIDECO

2.- DIRECCIÓN REQUERENTE:

DIDECO

3.-DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD: Breve Descripción de las Características del Producto y/o Servicio Requerido, Especificaciones Técnicas: Cantidad, Modelo, Dimensiones y otros elementos a considerar.
***Modelos, Referencias y Listados se deberán Indicar en un documento ANEXO**

Se solicita la Compra y/o Contratación de los siguientes Productos y/o Servicios, consistentes en:
Compra de 2000 vales recarga de Gas Licuado de 15 Kg, destinados a Ayuda Social.
Adquisición por Convenio Marco.
Monto Aproximado: \$24.000.000

FIRMA:

 UNIDAD REQUERENTE	 DIRECCIÓN REQUERENTE
--	---

4.-JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Uso Exclusivo Director DAF)

IMPUTACIÓN				ÁREA DE GESTIÓN
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CENTRO DE COSTO	
215.24	01	007	—	04- Programas Sociales
DENOMINACIÓN: Asistencia Social a Personas Naturales				

5.-MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACIÓN (Marque con una X)

1	LICITACIÓN PÚBLICA	
2	LICITACIÓN PRIVADA	
3	CONVENIO MARCO	X
4	COMPRA AGIL	
5	TRATO DIRECTO	

5.1.-OBSERVACIONES CAUSAL TRATO DIRECTO:

6.- VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES

 V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL *	 29 OCT. 2025 V°B° DIRECTOR DAF	AUTORIZACIÓN ALCALDESA
---	--	---------------------------

*Para Compras o Contrataciones menores a 100 UTM la Autorización la entrega el Administrador Municipal